



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL DÍA TRECE DE JULIO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. María Ángeles Díaz Benito

Dña. M^a José Izquierdo Martín-Merás

VOCALES:

D. Juan Antonio Bravo Lozano

D. Juan Luis Rodríguez Campos

Dña^a Ana de Blas Abad

D. Andrés López Sánchez

D. Francisco Matamoros Tribiño

Dña. Virginia Martín Márquez

TÉCNICOS: D. Juan Miguel Paramio Saldaña, por el Área de Infraestructuras.

Siendo las diez horas del día trece de julio de dos mil dieciocho, se reunió en el Palacio Provincial, la Mesa de Contratación Permanente de Compras, Suministros y otros contratos, creada por Resolución de 4 de julio de 2018, con asistencia de los señores reseñados al margen, que son suficientes para constituirse y actuar en los siguientes expedientes de contratación:

SECRETARIA:

1º.- Expte: 7/2018-SM. ADQUISICIÓN DE TORRES DE TRABAJO MÓVILES HOMOLOGADAS PARA TRABAJOS EN ALTURA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.

Tramitado expediente de licitación del contrato de adquisición de torres móviles (andamios) para trabajos en altura que se entregarán a todas las Entidades Locales de la provincia de Cáceres con población inferior a los 20.000 habitantes, con un sólo criterio de valoración de las ofertas, consta en el expediente certificado del técnico del Servicio de Compras y Suministros de que, según anuncio publicado en la PLACE el día 17 de mayo de 2018 y durante un plazo de recepción de ofertas de 35 días, se habían recibido ocho sobres y siete ofertas;

- en la reunión de esta Mesa el día dos de julio ya se habían abierto los sobres con la documentación administrativa y no se habían admitido las de ASC Spain por presentar dos proposiciones distintas en dos momentos diferentes, la de TORSOSA por no presentar el modelo DEUC y otras se había dejado pendiente su admisión por falta de declaración o concreción respecto del cumplimiento de las normas de seguridad o calidad; ;

- en la del día seis de julio, se había acordado solicitar aclaración sobre el alcance de los certificados de cumplimiento de normas de calidad y seguridad a dos de las empresas, y posponer el acto de apertura del sobre número dos, proposición económica al día de hoy, previa publicación de la convocatoria en el portal de contratación y notificación a todos los licitadores.

1) - Por tanto, se procede en primer lugar a resolver sobre estos dos asuntos:

- Sobre la exclusión de la empresa ASC por enviar dos ofertas, se da lectura a los correos remitidos por la misma, incidiendo en que la oferta presentada es la misma, pero que, por creer que se había cometido un error en el envío y garantizar la entrega se había mandado otra vez la misma oferta por otra empresa de mensajería.

Hacen constar expresamente que el contenido de los sobres es el mismo, y solicitan su admisión pues no son dos ofertas distintas, si no, la misma oferta presentada dos veces.

Con estas declaraciones por parte de ASC, la Mesa acuerda aceptar su participación en la licitación.

Se abren los dos sobres que contienen la declaración responsable, documento DEUC, y las certificaciones sobre normas UNE.

Revisada esta declaración, y por indicación técnica, se rechaza la oferta, pues en la página cinco del DEUC se describen las condiciones de las torres y en su punto quinto dice: "2 plataformas antideslizantes con trampilla de 190 cms de largo x 61 cms de ancho", cuando el pliego técnico exige, como mínimo un ancho de 0,68 cms."

2) - Sobre la documentación que se había pedido:

- FARESin FORMWORK SPA UNIVERSALE, ampliación de los alcances de estas normas ISO que declara cumplir: No ha respondido al requerimiento; se rechaza su oferta

- SISTEMAS DE ELEVACIÓN SLU, presenta una declaración sobre el cumplimiento de todas las certificaciones exigidas. Se admite a licitar.

3)- En este momento, se van a abrir los sobres número dos que contienen las ofertas de las empresas admitidas. Acceden a la sala los representantes de dos empresas, José María Santos por ALUFASE y Jesús Fernández por Layher, a los que se les informa de todos los antecedentes y de las ofertas finalmente admitidas que se van a abrir ahora.

- El criterio de valoración es el precio unitario de cada estructura, máximo de 2.400,66 €

Torres de Trabajo Móviles /Empresas	Oferta	Oferta Precio 228 Unidades	Puntuación
LAYHER	2.390,00 €	544.920,00 €	83 puntos, 3ª clasificada
*SUMINISTROS STO. DOMINGO	1.995,00 €	454.860,00 €	* El modelo de oferta económica está sin firmar
SISTEMAS DE ELEVACIÓN SLU	1.977,60 €	450.892,80 €	100 puntos, 1ª clasificada
ALUFASE	2.136,00 €	487.008,00 €	69 puntos, 2ª clasificada

- También se revisa si la oferta clasificada en primer lugar incurre en baja desproporcionada y no es así, por tanto quedan las ofertas clasificadas en este orden.

4) Respecto a la oferta de la empresa Suministros Santo Domingo, se rechaza, pues presenta el modelo de oferta económica, pero sin firmar, por ello, la Mesa entiende que no se puede garantizar la veracidad de la misma, ni su compromiso de entrega en esas condiciones, pues se ha comprobado el documento DEUC y no aparece la firma del representante, ni se dispone de su DNI; los sobre entregados en la licitación, si están cerrados y firmados, pero no se puede acreditar que la firma que aparece en los mismos sea la del representante que es D. Juan Francisco Rodríguez González, con capacidad suficiente para obligarse en nombre de la empresa Suministros Santo Domingo.

5) Se van a comprobar las características técnicas de los andamios ofertados por Sistemas de Elevación SLU, y si son correctas, se le pedirá la documentación administrativa antes de ser propuesta como adjudicataria de este contrato.

Documentación LAYHER SA: Presenta documento DEUC y declaración de que dispone de todos los certificados técnicos, por lo que se admite a licitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto siendo las 11:00 horas; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a José Izquierdo M. Merás

LA PRESIDENTA

D^a M.^a Angeles Díaz Benito